

Formulario 3102

INSTRUCTIVO

INFORMACIÓN A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Y DEPORTIVAS

Las Instituciones de Enseñanza y las Instituciones Deportivas están obligadas a presentar una declaración anual informativa a DGI de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 1486/2011, 2077/2011 y 1330/2012. Para ello las instituciones deberán recabar la información solicitada de los Responsables del Pago por medio del formulario 3102.

¿QUIÉNES PRESENTAN ESTE FORMULARIO?

Los Responsables del Pago deberán presentar este formulario, en tanto los pagos a los que se obligan frente a las Instituciones superen los montos establecidos en el numeral 2 bis de la Resolución 1.486/2011 (*).

En caso que no se identifique a otro Responsable del Pago se asumirá que el mismo es el padre, madre o tutor, si se trata de menores de edad. De lo contrario se asumirá que el responsable es el propio beneficiario o asociado.

¿ANTE QUIÉN LO PRESENTAN?

Ante la Institución de Enseñanza o ante la Institución Deportiva, según corresponda, en 2 vías (una para el Responsable del Pago otra para la Institución).

¿CUÁNDO LAS INSTITUCIONES COMUNICAN A DGI?

Las instituciones de Enseñanza y las Instituciones Deportivas solo deberán informar a DGI cuando la totalidad de los importes anuales excedan:

- 70.000 UI en el caso de Instituciones de Enseñanza.
- 30.000 UI en el caso de Instituciones Deportivas.

¿CÓMO SE COMPLETA?

Año: ingresar el año que corresponde a la información que declara.

Rubro 1 – Identificación del Responsable del Pago

Nombre: Nombre y Apellido del Responsable del Pago

Tipo de documento: ingresar Cédula de Identidad (C.I.), DNI (sólo para países del MERCOSUR) o Pasaporte. De corresponder Pasaporte o DNI se completa el País que expidió dicho documento.

En caso que hubiera dos Responsables del Pago deberán completar ambos los datos solicitados en un mismo formulario.

El campo "Denominación" se completará únicamente en caso que el Responsable del Pago sea una persona jurídica, debiendo ingresar además su número de RUC.

Número de personas por las que es Responsable del Pago: ingresar la cantidad de personas a cargo.

Rubro 2 – Domicilio del Responsable del Pago

Ingresar Departamento, Localidad, Calle, N°, Unidad y Complemento, Teléfono y Correo Electrónico.

Rubro 3 - Firma – Responsable del Pago

Se debe firmar por el/los Responsables del Pago y completar la aclaración de firma.

Rubro 4 – Constancia de Recepción

La Institución debe ingresar fecha de recepción del formulario y firmar y/o sellar.

Rubro 5 – Notificación

Sólo debe completarse en caso que, habiendo leído el formulario, el padre, la madre o el tutor manifieste su negativa a brindar la información solicitada en el mismo.

Por consultas:

Personalizadas: En Montevideo, Departamento de Asistencia al Contribuyente, Av. Daniel Fernández Crespo 1534, y en dependencias del Interior.

Telefónicas: Servicio de asistencia telefónica básica, Tel. 1344

Vía e-mail: dacontri@dgi.gub.uy

(*) Instituciones de Enseñanza: 60.000 U.I. valuadas a su cotización del último día del mes anterior al de la inscripción o reinscripción en la Institución.

Instituciones Deportivas: 25.000 U.I. valuadas a su cotización del último día del mes anterior al de la inscripción o reinscripción en la Institución.